

ACTA 5/2024

COMISIÓN DELEGADA

REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

Siendo la 16.00 horas del día **18 de junio de 2024 finalizado el plazo para la recepción de votos por medio de correo electrónico marcado en la convocatoria**, se da comienzo al recuento de votos remitidos por los miembros de la **COMISION DELEGADA DE LA R.F.C.E.** sobre propuesta de adopción de acuerdos, por escrito y sin sesión, con carácter de urgencia.

Se convocó la sesión para la adopción de acuerdo, por escrito y sin sesión, de la Comisión Delegada de la Asamblea General de esta Real Federación, con carácter extraordinario y por motivos de urgencia, que ha tenido lugar el día 18 de junio de 2024 (martes), a las 16.00 h en única convocatoria

La razón de la urgencia en la convocatoria extraordinaria radica en la necesidad de disponer del acuerdo de aprobación, en su caso, para la aprobación de subsanación observaciones al Reglamento Electoral remitidas por el CSD el día 6 de junio de 2024 que se adjuntó a la presente , conforme a la redacción que se propone en orden del día.

La votación se desarrolló por escrito, por medios electrónicos de remisión de voto por email.

El orden del día es el siguiente:

PRIMERO. Aprobación, en su caso, de la subsanación a las observaciones remitidas por el CSD al Reglamento Electoral, que se adjuntó a la convocatoria.

SEGUNDO. Autorización al presidente de la RFEC para proceder a subsanar las observaciones que pudiera remitir nuevamente el CSD por el art 18 del Reglamento Electoral.

Escrutinio de los votos y resultado final.

Se procede efectuar el recuento de votos y proclamar su resultado final.

VOTOS EMITIDOS 10 por correo electrónico

VOTOS A FAVOR 9

VOTOS EN CONTRA 1

ABSTENCIONES 0

Terminado el plazo de votación se procede al recuento de votos: 9 a favor de la propuesta, ninguna abstención, 1 en contra.

La propuesta de texto de subsanación del Reglamento Electoral RFCE a observaciones del CSD TAD es aprobada por mayoría de los miembros que componen la Comisión Delegada.

Se autoriza al presidente de la RFEC para proceder a subsanar las observaciones que pudiera remitir nuevamente el CSD por el art 18 del Reglamento Electoral.

Sin más asuntos a tratar se levanta la presente acta de lo cual doy fe.